

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

## DECRETO ALCALDICIO Nº- 696

Dalcahue, 11 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

## DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

**VEHÍCULO** 

CAMIONETA.

MARCA

FOTON

**PATENTE** 

GCPR 96

NATURALEZA DEL COMETIDO:

TRASLADO DE MATERIALES Y FUNCIONARIOS

POR ACTIVIDADES RURALES.

CONDUCTOR

ANTONIO VIDAL

LOCALIDAD

DALCAHUE - BUTALCURA - OTROS SECTORES

DÍA AUTORIZADO

12 Y 13 MARZO DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INES VERA GONALES SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Direcc. Ad. Y Finanzas

- Chofer Encargado vehículo.

- Unidad Transparencia.

- Oficina de partes

PALP/CIVG/gapa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ALCALDE (S)

DALCAHUE